

1. OBJETO

Málaga Procultura, a través del Festival de Málaga, realiza la presente convocatoria con el objetivo de seleccionar las propuestas que conformarán las actividades de convocatoria abierta de la próxima edición de Málaga de Festival (MaF) que tendrá lugar entre los días **8 y 29 de febrero de 2024** y que se celebra con carácter previo al **27 Festival de Málaga**. Esta programación expandida busca celebrar la cultura con el cine como argumento con el fin de hallar nuevos significados y lenguajes en torno a lo audiovisual, al tiempo que reflexiona sobre la realidad de la que participamos a través de las distintas actividades que se organizan.

Esta programación abierta está fuertemente vinculada al sector cultural local y busca, primordialmente, estimular el tejido artístico de la ciudad de Málaga y proporcionar visibilidad a profesionales con trayectorias singulares dentro del ámbito de la cultura. Por ello, MaF 2024 aspira a servir de amplificador a creadores y colectivos artísticos y reunir a quienes sienten el ejercicio de la cultura como motor transformador de la sociedad, elemento de progreso, como elemento esencial para potenciar una mirada crítica ante el acontecer.

Los proyectos que cumplan todos los requisitos que se detallan en estas bases serán analizados por un comité de selección formado por expertos y gestores culturales públicos y privados y, en caso de ser aceptados, pasarán a formar parte de la programación abierta de **MaF 2024**. Estas iniciativas contarán con la notable capacidad de difusión y promoción de Festival de Málaga, así como, en casos concretos, con apoyo económico, logístico y/o técnico para su realización.

2. PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar en esta convocatoria personas físicas y jurídicas, creadores y profesionales del sector de la cultura residentes en Málaga, mayores de edad.
- 2.2 Cada participante se hace responsable de la veracidad de la documentación presentada, eximiendo a Málaga Procultura de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante y en caso de duda, se podrá requerir al participante para que presente la documentación original para su oportuna comprobación.
- 2.3 Cada participante podrá presentar una sola propuesta y no podrá figurar como miembro en ninguna otra.

3. DOCUMENTACIÓN

- Las propuestas deberán ofrecer **nuevas vías de diálogo con la realidad cultural y encontrar nuevos significados en torno a lo audiovisual gracias a la alianza con las disciplinas que conforman el MaF 2024**.
- Las propuestas, que deben guardar relación directa con los dos ejes conceptuales de MaF 2024 detallados en el Anexo que acompaña a estas bases. Han de incluir: breve descripción del proyecto, breve trayectoria profesional/ artística, presupuesto desglosado - en caso de ser necesario-, necesidades técnicas y ubicación más adecuada para el desarrollo de la misma – en caso de ser necesario-.
- Las propuestas deberán venir acompañadas por la ficha de inscripción y formulario de protección de datos debidamente cumplimentados, disponible en el apartado de 'Descargas' de la web de Málaga de Festival. La organización no responderá aquellos correos electrónicos que no se ajusten a estos criterios ni aquellos relacionados con dudas sobre la redacción de las propuestas.

4. COMITÉ DE SELECCIÓN

- 4.1 A los efectos de esta convocatoria se constituirá un Comité de Selección compuesto por las siguientes personas:
 - Un presidente.
 - Un vocal representante de MÁLAGA PROCULTURA.
 - Un vocal experto en el ámbito de la cultura.

- 4.2 La convocatoria del Comité de Selección corresponde al presidente. No cabe la delegación de un miembro del Comité de Selección en otro.
- 4.3 El Comité de Selección podrá pedir información adicional a aquellos participantes que sean potencialmente elegibles pero hayan dejado elementos insuficientemente definidos o confusos en sus proyectos.

5. PLAZOS, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas se podrán presentar desde el día 6 de octubre finalizando el plazo de presentación el día 27 de octubre de 2023 .

Los proyectos deberán presentarse necesariamente a través de la siguiente dirección de correo electrónico maf@malagaprocultura.com

Los proyectos ya presentados y no seleccionados en anteriores convocatorias podrán ser propuestos nuevamente.

Las bases podrán consultarse en la web www.festivaldemalaga.com

El Comité de Selección realizará su valoración en función de criterios de creatividad, originalidad, calidad artística y viabilidad económica y de plazos en la realización de los proyectos. Se tendrán también en cuenta la naturaleza de la producción, la trayectoria del solicitante, el grado de adecuación a los ejes conceptuales de esta edición. Las propuestas serán evaluadas y puntuadas, asignándoles un orden según esta puntuación.

La selección de los proyectos será decidida por mayoría del voto de los miembros del Comité de Selección, aun cuando en la medida de lo posible se intentará que sean seleccionados por unanimidad.

La selección de proyectos realizada por el Comité será inapelable y se dará a conocer durante el mes de noviembre de 2023.

La convocatoria podrá ser declarada desierta, en la totalidad o en parte, si, a juicio del Comité, los proyectos presentados no reunieran la calidad mínima exigible.

Si la documentación aportada fuera incompleta o adoleciera de cualquier otro defecto que se considere subsanable, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 5 días naturales, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos; si no lo hiciera dentro del plazo establecido se considerará que desiste de su participación.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- 6.1 Todos los participantes seleccionados serán responsables del cumplimiento de las presentes Bases y Anexo. Cualquier participante que manipule los procedimientos previstos y/o que viole las Bases contenidas en el presente documento será descalificado.
- 6.2 Los participantes en el presente concurso exoneran, de la forma más amplia que en Derecho proceda, a Málaga Procultura o a cualquier entidad que lo sustituya, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa, civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos y costas (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) por cualquier reclamación que pudiera recibir como consecuencia del incumplimiento por parte de los participantes de cualquiera de las obligaciones dimanantes de las Bases de este concurso.
- 6.3 El Comité de Selección se reserva el derecho de verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos establecidos en estas Bases. Los participantes se comprometen a facilitar las actuaciones de seguimiento, comprobación y control de Málaga Procultura.
- 6.4 La presentación de un proyecto conforme a la presente convocatoria supone asumir las presentes Bases y renunciar a cualquier impugnación de las mismas.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DERECHOS DE IMAGEN

- 7.1 Málaga Procultura reconoce la titularidad de los participantes sobre los proyectos presentados por éstos en el marco de MaF durante la edición 2024. No obstante lo anterior, la producción de los mismos podrá ser en algunos casos, de la exclusiva titularidad de MÁLAGA PROCULTURA, debiendo los participantes obtener el consentimiento expreso de MÁLAGA PROCULTURA para su posterior realización en espacios ajenos, conforme a las condiciones que, en cada caso y por escrito, se pacten.
- 7.2 Los participantes autorizan a Málaga Procultura a publicar en su página web la información de los participantes, así como la información de los correspondientes proyectos.
- 7.3 Los participantes garantizan y se responsabilizan de que el proyecto presentado no infrinja derechos de terceros, en particular los de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos a la propia imagen o las leyes en vigor, manteniendo completamente indemne y asumiendo, en su caso, cualesquiera daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

8. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

Los participantes podrán ser excluidos de este concurso de ideas por cualquiera de los siguientes motivos:

1. Renuncia expresa por escrito.
2. Desistimiento. Se considerará desistimiento la no realización de un trámite requerido para el desarrollo de cualquier fase del proyecto.
3. El incumplimiento de las Bases.

9. INEXISTENCIA DE VÍNCULOS LABORALES

La selección de proyectos conforme a las presentes Bases y en el marco del presente concurso no crea vínculo laboral alguno entre Málaga Procultura y los participantes, salvo los que pueda establecer el Comité de Selección única y exclusivamente en relación con los proyectos seleccionados y que deberán ser reflejados en los correspondientes contratos suscritos por ambas partes.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DERECHOS DE IMAGEN

- 10.1 El Comité de Selección se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes Bases, siempre que las mismas estén justificadas, no beneficien a ninguno de los participantes y se publiquen en la web de Málaga Procultura.
- 10.2 En caso de que esta convocatoria no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Málaga Procultura, y que afecte al normal desarrollo del concurso, Málaga Procultura se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo.
- 10.3 Málaga Procultura se exime de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la página mediante la cual se participa en el concurso, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de formularios de registro a través de Internet.

11. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por la legislación española.

Para cualquier litigio sobre la interpretación y aplicación de estas Bases, los participantes en el concurso y Málaga Procultura se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Málaga, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Málaga, a 6 de octubre de 2023.

El Director-Gerente
JUAN ANTONIO VIGAR GUTIÉRREZ

Edades no productivas

Desde Festival de Málaga queremos invitar a la reflexión en torno al espacio que le estamos concediendo a niños, niñas, ancianos y ancianas en la sociedad actual, tanto en los espacios públicos como en los íntimos. Desde el diseño de las ciudades, hasta el lenguaje que empleamos, pasando por los derechos esenciales que no se cumplen.

La penalización de ser niño y niña en según qué ámbitos, su vinculación con la perspectiva de género. La soledad que acecha a los mayores, los procesos deshumanizadores vinculados al uso de la pantalla y su individualismo. La brecha digital en los ancianos. El derecho a una educación saludable, el bienestar mental. La alimentación en la infancia, la obesidad infantil. Se trata de pararnos a reflexionar sobre el estado de nuestro presente, realizar una suerte de radiografía desde la perspectiva de ambos sectores de la población, ya que nuestra realidad está afectando a ambos de manera muy profunda, generando asimetrías, y, sobre todo, configurando un futuro en el que lo colectivo pierde fuerza y se hace más pequeño muy especialmente en la infancia y en la senectud.

La Cultura es alegría

Este eje guarda relación con el sentido gozoso del ejercicio de la cultura, su especial vinculación con la celebración de la vida, con la felicidad. Si desvinculamos la cultura de ese aspecto de celebración, de ritual en torno al cual el ser humano se encuentra con otro, en realidad, estamos haciendo que la cultura se convierta en un espacio carente de diálogo.

También reflexionar sobre cómo este tiempo está debilitando los pilares básicos de nuestras democracias, muy especialmente, desde el terreno de lo simbólico, generando en la ciudadanía desafección y malestar. En este sentido, la cultura se ha visto amenazada por este escenario. La cultura no sólo nos hace ser ciudadanos más conscientes del mundo que habitamos, nos permite defender valores altamente vinculados al concepto de humano, a la actividad de lo humano: el pensar, el conversar, el amar, la felicidad, el placer. La solidaridad. Con este eje, Festival de Málaga quiere poner en valor la cultura, su ejercicio y memoria, en un momento marcado por la ceguera y la sordera, al tiempo que reivindica cómo ese pensamiento crítico, ese empuje, esa estima que nos concede la cultura, nos hace ser ciudadanos más libres y alegres. Conscientes de lo humano que hay en nosotros.

Para ampliar la información:
maf@festivaldemalaga.com



MaF

FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DE LA PROPUESTA

ARTISTA / COLECTIVO / ASOCIACIÓN / ENTIDAD QUE LA PRESENTA

E-MAIL

TELÉFONO DE CONTACTO

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

NECESIDADES TÉCNICAS

VINCULACIÓN CON LA DISCIPLINA CINEMATOGRÁFICA

MaF 2024 · CONVOCATORIA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
PARA LA PROGRAMACIÓN ABIERTA



PROTECCIÓN DE DATOS DE FICHA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales que nos faciliten las personas que participen en el proyecto "Málaga de Festival" (MaF), serán tratados, como responsable del tratamiento, por TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A. (en adelante, TEATRO CERVANTES), con domicilio en C/ Ramos Marín, S/N, Málaga (29012), y email de contacto lopd@malagaprocultura.com

TEATRO CERVANTES recoge exclusivamente la información personal con la finalidad de gestionar su participación en el proceso de selección del proyecto MaF (finalidad 1), y, adicionalmente, en caso de aceptar expresamente, para enviarte información promocional relacionada con la actividad cultural propia (finalidad 2). La información no se utilizará para una finalidad incompatible con las descritas y autorizadas. No se realizan transferencias internacionales de datos ni cesiones a terceros (salvo que exista una obligación legal que obligue a ello), y serán conservados por el plazo imprescindible para atender al proceso de selección y posible reclamaciones/impugnaciones del proceso de selección (finalidad 1), y en tanto no se retire el consentimiento (finalidad 2). Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza son: datos identificativos (nombre, apellido, DNI), datos de contacto (teléfono, email y domicilio), datos académicos y sociales (CV, biografía artística, o trayectoria profesional).

Asimismo, se informa que el solicitante tiene derecho a ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, a no ser objeto de decisiones automatizadas, y a retirar el consentimiento. El ejercicio de tales derechos podrá realizarse mediante comunicación a la dirección email del responsable del tratamiento. Asimismo, se informa a los interesados de la posibilidad de realizar reclamación a la Autoridad competente en materia de protección de datos (AEPD).

La base de legitimación para ambas finalidades es el consentimiento expreso (marcar "X" en la finalidad consentida). Se informa de que la no aceptación del tratamiento de datos para la finalidad 1 podrá llevar aparejada la imposibilidad de participar en el proceso de selección.

- Autorizo el tratamiento de mis datos personales, incluida la imagen personal, para la participación en el proceso de selección** (Finalidad 1).
- Autorizo el envío de comunicaciones promocionales relacionada con la actividad cultural propia a mi correo electrónico** (Finalidad 2).

En Malaga, a de de 2023

Para ampliar la información:
maf@festivaldemalaga.com

